

Córdoba, 03 de Mayo de 2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones, en Expediente CUDAP: 0016060/2011, en la cual se tramita la contratación bajo la modalidad de Contrato No docente de Retribución Única con relación de empleo público al Sr. Carlos Luis FACCIANO; y

CONSIDERANDO:

Que se ha fundamentado el pedido contratación;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08;

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma del HCS ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato No Docente de Retribución Única con relación de empleo público, con el Sr. Carlos Luis FACCIANO D.N.I. N° 25.203.223 cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 06 de Abril al 26 de Junio de 2011.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente renovación de contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.

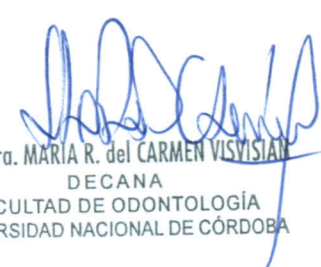
ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos provenientes del Estado Nacional de la Comisión Nacional de Educación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente al interesado, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 107
mf.



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA